



**Gobierno de Catamarca
2022**

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NUEVO LLAMADO ADQ. INDUMENTARIA DE TRABAJO-M.A.E.yM.A.

VISTO:

El EX-2022-01144660- -CAT-SCA#MEC, por el cual se persigue se Declare Desierto el Concurso de Precios N° 100-0042-CPR22, y se autorice un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N°100-0044-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, requerida por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 10, obra Resolución RESOL-2022-192-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 4 de julio de 2022, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, mediante el cual se Autoriza el llamado a Concurso de Precios N° 100-0042-CPR22, bajo la modalidad Compra Determinada, para la "Adquisición de Indumentaria de trabajo requerida por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente", aprueba las Bases de Condiciones de la Contratación, con sus respectivos Anexos; establece fecha y hora termino para la presentación y apertura de ofertas y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Oferta.

Que en orden 12, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-01163647-CAT-DPCBS#MEC.

Que en orden 15, obra Solicitud de Contratación N° 100-183-SCO22, del organismo solicitante.

Que en orden 16, obra Publicidad en el sitio de internet del Sistema Electrónico de Compras.

Que en orden 17, obra Invitaciones a proveedores mediante el Sistema Electrónico de Compras.

Que en orden 18, obra acuse de recibo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso de Precios, y su correspondiente Publicidad del Llamado en el sitio web de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 19, obra Publicación en el Diario El Ancasti, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que en orden 20, obra Acta de Apertura de Ofertas, IF-2022-01224401-CAT-SCA#MEC, de fecha 11 de

julio de 2022 a horas 10:00, donde consta que no se presentaron ofertas. Proveedores participantes: 2, Ofertas confirmadas: 0.

Que en orden 21, obra Cuadro Comparativo de Ofertas, IF-2022-01224403-CAT-SCA#MEC, constando el Estado del renglón de la presente contratación: Desierto.

Que a orden 22, obra Nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2022-01239112-CAT-SCA#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$33.606.144,00).

Que a orden 25, interviene mediante Dictamen IF-2022-01250740-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, mediante el cual sugiere que: “*salvo superior criterio, dar continuidad al trámite de emisión del correspondiente Acto Administrativo procediendo a Declarar Desierto el Concurso de Precios N° 100-0042-CPR22, y se autorice un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N°100-0044-CPR22, por la autoridad competente, es decir el Señor Secretario de Compras y Abastecimiento .*”

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21º del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22º y 25º del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA DETERMINADA. La modalidad de Compra Determinada procederá cuando la cantidad de bienes o servicios se establezca en forma específica y con una única entrega total*”.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88º se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8º de Anexo I –Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17º y 18º de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0042-CPR22, modalidad Compra Determinada, autorizado por RESOL-2022-192-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 4 de julio de 2022, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, requerida por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente".

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el llamado al procedimiento de contratación de CONCURSO DE PRECIOS N°100-0044-CPR22 – Nuevo Llamado, con modalidad de contratación Compra Determinada para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, requerida por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente", cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$33.606.144,00).

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0044-CPR22, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; al Sr. Hernán Javier Olima - administrativo -de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y a la Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente Lic. en Adm. María Cecilia Nieto.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0044-CPR22 – Nuevo Llamado, el día 21 de Julio de 2022 horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento."

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-01144660- -CAT-SCA#MEC, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

